

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENASUCRE-C-009-2021** que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 811.036.279-5
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.426.155-7
3	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362
		JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613
		DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	NIT. 900.735.488-1
4	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NIT. 900.276.469-1
5	CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	SZSTUDIO S.A.S	NIT. 900.419.482-1
		GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	NIT. 900.311.856-7
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 830.514.979-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
5	CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION

6	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION
---	-----------------------	-----------------------------

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico senaregionalsucree@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 19 DE MAYO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021**, **plazo perentorio** señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

<p align="center">PROPONENTE No. 1. ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S NIT. 811.036.279-5 Representante Legal JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA CC. No. 71.661.365</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.661.365, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	<u>N/A</u>	No se abona la oferta, pues el Representante Legal JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.661.365, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No.05202-41955, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	N/A	<u>N/A</u>	N/A
				Fecha de expedición: 10 de mayo 2021

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>43 al 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Escritura pública No. 2606 del 25 de octubre de 2002, registrada el 30 de octubre de 2002. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Sandra Elizabeth Pérez Vásquez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.585.461 y TP No. 87910-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>06</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato No. 2</p>	<p>15 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de mayo de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal SANDRA ELIZABETH PÉREZ VÁSQUEZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>07</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	08 y 09	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	10 y 11	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Certificado expedido el 07 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:11 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$234.187.120,00 10% = \$ 23.418.712)	2.1.1.8.	33 al 36	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Seguro de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 65-45-101068309 Tomador: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.418.712,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2021 hasta el 30/09/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000029398698 de fecha 08/05/2021.</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	50 al 208	CUMPLE	Presenta RUP (28/03/2021). Se consulta RUES (13/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-C-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 2. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT. 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con la CC. No. 74.082.238, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el Señor OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con la CC No. 74.082.238. Acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-140254CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>11 al 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 26 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 04 de abril de 2011, inscrito el 05 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Wilson Javier Malaver Canaria, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.128.139 y TP No. 39986-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>07</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>134 al 137</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de mayo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal, WILSON JAVIER MALAVER CANARIA.</p> <p>De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17 al 20	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	124 y 125	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	129 y 130	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	127	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	132	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$234.187.120,00 10% = \$ 23.418.712)	2.1.1.8.	102 al 122	NO CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares Póliza No: 4001152 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Participación: N/A

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 23.418.712,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 17/09/2021</p> <p>Soporte de pago: No se aporta comprobante de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de <u>No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	22 al 100	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 26/04/2021. Se consulta RUES (12/05/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-C-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria PAF-EUC-I-062-2020. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021

Representante

JAIME EDUARDO CABAL MEJIA

CC. No. 94.476.362

Conformado por:

Integrante No. 1. JAIME EDUARDO CABAL MEJIA

CC. No. 94.476.362

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ

CC. No. 71.375.613

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3. DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S

NIT. 900.735.488-1

Representante

JAIME EDUARDO CABAL MEJIA

CC. No 94.476.362

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA , identificado con la CC. No. 94.476.362, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural JAIME EDUARDO CABAL MEJIA , identificado con la CC. No. 94.476.362, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matrícula Profesional No. A05202005-94476362, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Medellín (Antioquia) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de ejecución, liquidación del contrato y un año más.
				Integrante 3 Fecha de expedición: 12 de abril 2021

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3. 09 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación para contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma equivalente a 2.000 SMLMV. (\$1.817.052.000). Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Documento privado del 16 de mayo de 2014, registrada el 27 de mayo de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio Integrante 3 01 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1. 02 folios Integrante 2. 02 folios Integrante 3. 02 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por la persona natural JAIME EDUARDO CABAL MEJIA. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos</p>

				<p>laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por la persona natural JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por el Representante Legal, el Sr. JAIME EDUARDO CABAL MEJIA.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 03 folios</p> <p>Integrante 2. 02 folios</p> <p>Integrante 3. 05 folios</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	<p>Integrante 1. 01 folio</p> <p>Integrante 2.</p>	CUMPLE	Certificados de fecha 09 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		01 folio Integrante 3. 01 folio		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 01 folio Integrante 2. 01 folio Integrante 3. 01 folio	CUMPLE	Certificados de fecha 09 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 02 folios Integrante 2. 02 folios Integrante 3. 02 folios	CUMPLE	Certificados de fecha 09 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 01 folio Integrante 2. 01 folio Integrante 3. 01 folio	CUMPLE	Certificados de fecha 09 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$234.187.120,00 10% = \$ 23.418.712)	2.1.1.8.	02 folios	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100140987 Tomador: CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 23.418.712</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2021 hasta el 11/10/2021</p> <p>Soporte de pago: No aporta comprobante de pago. Debe SUBSANAR.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá <u>la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1. 35 folios</p> <p>Integrante 2. 32 folios</p> <p>Integrante 3. 41 folios</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP (10/05/2021), Se consulta RUES (15/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP (30/04/2021). Se consulta RUES (15/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP (22/04/2021). Se consulta RUES (15/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021

Representante

DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

CC. No. 65.759.113

Conformado por:

Integrante No. 1. WILLIAM CARDONA OLMOS

CC. No. 79.958.441

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 3. WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

NIT. 900.276.469-1

Representante

WILLIAM CARDONA OLMOS

CC. No 79.958.441

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA,

				Identificada con la CC. No. 65.759.113, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues la Representante de la figura plural DIANA PATRICIA ROPERO PAVA , identificada con la CC. No. 65.759.113, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.70202-129702, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	05 al 06	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Ibagué (Tolima) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de la ejecución del contrato, y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 19 al 23	CUMPLE	Integrante 2 Fecha de expedición: 05 de mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Ibagué (Tolima)

				<p>Término de Constitución: Documento privado del 30 de marzo de 2009, registrada el 04 de octubre de 2012.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante 07 Integrante 1 11 Integrante 2 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 27 al 29 Integrante 2 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de mayo de 2021, suscrito por la persona natural WILLIAM CARDONA OLMOS.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo</p>

				la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de mayo de 2021, suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS , en calidad del Representante de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 44 Integrante 1 36 Integrante 2 34	CUMPLE	Certificados de fecha 05 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 45 Integrante 1 37 Integrante 2 35	CUMPLE	Certificados de fecha 05 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante 46 Integrante 1 38 Integrante 2	CUMPLE	Certificados de fecha 05 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		38		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Representante 47 Integrante 1 39 Integrante 2 39	CUMPLE	Certificados de fecha 05 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$234.187.120,00 10% = \$ 23.418.712)	2.1.1.8.	16 al 18	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: I-100004694 Tomador: CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLU 2021 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.418.712,00. Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2021 hasta el 30/09/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 1661327913 de fecha 7 de mayo de 2021 expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP Se consulta RUES (15/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: P No presenta RUP. Se consulta RUES (15/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLU, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC

Representante

JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA

CC. No. 13.873.859

Conformado por:

Integrante No. 1. SZSTUDIO S.A.S

NIT. 900.419.482-1

Representante

JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA

CC. No 13.873.859

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NIT. 900.311.856-7

Representante

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO

CC. No 9.731.206

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA , identificado con la CC. No. 13.873.859, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA , identificado con la CC. No. 13.873.859, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.A68382005-13873859, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17 al 18	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el plazo de ejecución del contrato y un año más.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 - Integrante 2 12 al 16</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Objeto Social: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Facultades RL: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Limitación RL: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Domicilio: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Término de Constitución: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Término de Duración: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Revisor Fiscal: No se aporta. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 20 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga (Santander) Término de Constitución: Documento privado 12 de septiembre de 2009, inscrito el 21 de diciembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luz Estela Medina Arenales, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.492.742 y TP No. 56845-T.</p>
---	-----------------	--	--------------------------------	---

				<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal del Integrante No. 1 “SZSTUDIO S.A.S”.</p> <p>La información aquí consignada se extrae del RUP, sin embargo, no es el documento idóneo para su verificación. En tal sentido el proponente debe aportar el Certificado de Existencia y Representación del Integrante No. 1 del Consorcio en las condiciones señaladas en el numeral 2.1.1.2 “EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL”, de los Términos de Referencia.</p>
<p align="center">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 19 Integrante 2 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53 al 54 Integrante 2 55 al 58</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de mayo de 2021, suscrito por JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA, en calidad del Representante de la persona jurídica.</p> <p><u>No obstante lo anterior, y dado que no se aportó certificado de existencia y representación legal, la validación de la certificación aportada se encuentra sujeta al documento de subsanación en</u></p>

				<p><u>el cual se pueda verificar la obligación, existencia e inscripción de un Revisor Fiscal.</u></p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de mayo de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal, LUZ ESTELA MEDINA ARENALES.</p> <p>De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 44 al 47 Integrante 2 48 al 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/05/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 28 y CONSULTADO Integrante 2 21 y 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 09 y 10 de mayo de 2021. Se consulta el certificado del Integrante No. 1, pues se consultó con un NIT que no corresponde (16/05/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 29 y 26 Integrante 2 22 y 24	CUMPLE	Certificados de fecha 09 y 10 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados (16/05/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 30 Integrante 2 25	CUMPLE	Certificados de fecha 09 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:11 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$234.187.120,00 10% = \$ 23.418.712)	2.1.1.8.	31 al 43	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: CSC-100011703 Tomador: CONSORCIO SZSTUDIO CONSOLTEC Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.418.712,00.

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2021 hasta el 11/10/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 1229288603 de fecha 10 de mayo de 2021 expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 59 al 66</p> <p>Integrante 2 67 al 139</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP (25/04/2021), Se consulta RUES (16/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP (07/05/2021). Se consulta RUES (16/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021

OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 6. KRIBA INGENIEROS LTDA NIT. 830.514.979-2 Representante Legal ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS CC. No. 79.685.969				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	01 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS , identificado con la CC. No.79.685.969, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el Señor ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS , identificado con la CC. No.79.685.969, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-109389, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>04 al 08</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 15 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Publica 118 del 21 de enero 2005, inscrita el 28 de enero de 2005. Término de Duración: Hasta el 21 de enero 2035. Revisor Fiscal: N/A.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>09</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por su Representante Legal ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>25 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10 y 11	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12 y 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 10 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Certificado expedido el 05 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 07 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$234.187.120,00 10% = \$ 23.418.712)	2.1.1.8.	17 al 23	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares Póliza No: 18-45-101134734 Tomador: KRIBA INGENIEROS LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.418.712,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2021 hasta el 28/09/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago No. 10000028407946 de fecha 10 de mayo de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	34 al 155	CUMPLE	Presenta RUP de fecha (10/05/2021. Se consulta RUES (16/05/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-C-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **KRIBA INGENIEROS LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 12 de mayo de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-009-2021
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S EIP SAS
Representante Legal:	JAIDER E. SEPÚLVEDA GARCÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S EIP SAS	811036279-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	243-2015 4600026544-2010 395-2012 TOTAL	1116,58 727,99 272,77 2117,34	SI
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	243-2015 TOTAL	1116,58 1116,58	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite **ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 4500 m2 O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo..

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	234.187.120,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	351.280.680,00	Pesos
		386,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.930.984,00	Pesos
		180,44	SMMLV

Contrato 1: No	243-2015			
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CIUDADELA UNIVERSITARIA OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	7/11/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1116,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 769.828.467,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1116,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1116,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1116,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S EIP SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 243-2015 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 20-21: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas diseñadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	4600026544-2010			
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS MEDELLÍN CB1 GUAYABAL, CB2 LIBERTADORES, CB4 CAMPO VALDES, CB5 NORTE Y EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/12/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>727,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 374.916.999,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>727,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	727,99			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	727,99			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S EIP SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 4600026544-2010 suscrito con ALCALDÍA DE MEDELLÍN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 22-23: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas diseñadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	395-2012																					
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA UAO-CLUB DE VIDA ARANJUEZ EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5/11/2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 168.026.846,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">272,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">272,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		5/11/2014		\$ 168.026.846,00		272,77		272,77		PERSONA JURIDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>272,77</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>272,77</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>272,77</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>272,77</u>		
Día/Mes/Año																						
5/11/2014																						
\$ 168.026.846,00																						
272,77																						
272,77																						
PERSONA JURIDICA																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>272,77</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>272,77</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 25%;">ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S EIP SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S EIP SAS																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S EIP SAS																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 395-2012 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 26-31: Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-009-2021
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>058-12</td> <td align="right">289,87</td> </tr> <tr> <td>390-2016</td> <td align="right">566,96</td> </tr> <tr> <td>475-2019</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">856,83</td> </tr> </table>	058-12	289,87	390-2016	566,96	475-2019	0,00	TOTAL	856,83
058-12	289,87										
390-2016	566,96										
475-2019	0,00										
TOTAL	856,83										
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>390-2016</td> <td align="right">566,96</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">566,96</td> </tr> </table>	390-2016	566,96	TOTAL	566,96	SI				
390-2016	566,96										
TOTAL	566,96										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 4500 m2 o ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo..

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	234.187.120,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	351.280.680,00	Pesos
		386,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.930.984,00	Pesos
		180,44	SMMLV

Contrato 1: No **058-12**

Objeto: **REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MOBILIARIA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/10/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>289.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 170.879.600,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>289.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	289.87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	289.87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 058-12 suscrito con EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 167-169: Certificación del contrato y su cuadro anexo de cantidades ejecutadas, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas escuelas de 8.420,57 m2.
- Pág. 154-163: copia del contrato suscrito
- Pág. 164-66: Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 4500 m2 o ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"

Así las cosas, se procedió a verificar el área diseñada o intervenida, evidenciando un área diseñada de edificaciones institucionales (escuelas) de 8.420,57 m2, la cual es mayor a la requerida por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **390-2016**

Objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	22/04/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>566.96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 422.481.499,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>566.96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	572.69		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566.96	8420,57	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 390-2016 suscrito con ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 170-174: copia del contrato suscrito
- Pág. 175-176: Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 177-178: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	475-2019			
Objeto:	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 475-2019 suscrito con ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 179-186: copia del contrato suscrito - Pág. 187: Acta de liquidación del contrato, documento ilegible no es tenido en cuenta para la evaluación. - Pág. 188-191: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la información del contrato (fecha de terminación y valor final ejecutado) toda vez que el acta de liquidación es ilegible (el contrato aportado, no contiene la información realmente ejecutada, solo lo inicialmente pactado), por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-009-2021
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021
Representante Legal:	JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	94.476.362	30,00%	SI
2	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ	71.375.613	20,00%	SI
3	DE ARQUITECTURA Y PAISAJES SAS	900735488-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	8716-2017 9213-2017 TOTAL	557,93 364,80 922,73	SI
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	8716-2017 TOTAL	557,93 557,93	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 4500 m² o ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	234.187.120,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	351.280.680,00	Pesos
		386,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.930.984,00	Pesos
		180,44	SMMLV

Contrato 1: No	8716-2017			
Objeto:	Realizar las consultorias por grupos para la elaboración de los estudios, diseños, obtención de permisos, aprobaciones y licencias de construcción y/o urbanismo de dos (2) Jardines infantiles y un centro de servicios de bienestar en la ciudad de Bogotá D.C			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/10/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>557.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 435.881.478,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>557.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	557,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	557,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAI ME EDUARDO CABAL MEJÍA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ 25% Y DE ARQUITECTURA Y PAISAJES SAS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 8716-2017 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato suscrito - Acta de terminación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	9213-2017			
Objeto:	Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios, diseños, obtención de permisos, aprobaciones y licencias de construcción y/o urbanismo del jardín infantil campo verde en la ciudad de Bogotá D.C.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/11/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>364.80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 284.993.624,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>364.80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	364,80			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	364,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAI ME EDUARDO CABAL MEJÍA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ 25% Y DE ARQUITECTURA Y PAISAJES SAS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 8716-2017 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato suscrito - Acta de terminación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-009-2021
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021
Representante Legal:	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	60,00%	SI
2	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469-1	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1430-2013</td> <td>1378,92</td> </tr> <tr> <td>760</td> <td>585,18</td> </tr> <tr> <td>68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1964,10</td> </tr> </table>	1430-2013	1378,92	760	585,18	68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)	0,00	TOTAL	1964,10
1430-2013	1378,92										
760	585,18										
68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)	0,00										
TOTAL	1964,10										
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1430-2013</td> <td>1378,92</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1378,92</td> </tr> </table>	1430-2013	1378,92	TOTAL	1378,92	SI				
1430-2013	1378,92										
TOTAL	1378,92										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 4500 m2 o ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo..

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	234.187.120,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	351.280.680,00	Pesos
		386,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.930.984,00	Pesos
		180,44	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1430-2013</u>			
Objeto:	Estudios Técnicos y Diseños de Obra de Infraestructura en Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/12/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1378,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 849.413.712,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1378,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1378,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1378,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1430-2013 suscrito con ALCALDÍA DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 53: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área diseñada de 11.641,17 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	<u>760</u>			
Objeto:	Contratación de los servicios de consultoría para el desarrollo de los estudios técnicos y diseños dentro del proyecto de "Fortalecimiento de los ambientes de formación pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria" del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/12/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>585,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 331.621.102,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>585,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	585,18			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	585,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 760 suscrito con SENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 54: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No **68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)**

Objeto: **Contratar la Revisión, Ajuste y Complementación de Estudios y Diseños y Construcción de las Cubiertas en Zonas Comunes, y Revisión, Ajuste y Complementación de Estudios y Diseños, Rehabilitación y/o Reforzamiento y Construcción y Puesta en Funcionamiento de la Ampliación del CAE Asomenores de Turbaco, en el departamento del Bolívar.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/11/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018) suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 55-57: Acta de terminación del contrato (ETAPA I), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 58-60: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato (ETAPA I), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 61-62: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato no cumple toda vez que se ejecutó **REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN** DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **EXISTENTES**, y los términos de referencia establecen en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, que la experiencia debe corresponder a "(...) **ESTUDIOS O DISEÑOS (...)**" y no a la revisión o actualización o complementación de estudios o diseños existentes.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.2

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-009-2021
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC
Representante Legal:	JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SZSTUDIO S.A.S	900.419.482-1	50,00%	NO
2	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S -CONSOLTEC GROUP	900311856-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">163-2014</td> <td align="center">340,45</td> </tr> <tr> <td align="center">313-2017</td> <td align="center">364,77</td> </tr> <tr> <td align="center">170-2013</td> <td align="center">167,04</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">872,26</td> </tr> </table>	163-2014	340,45	313-2017	364,77	170-2013	167,04	TOTAL	872,26
163-2014	340,45										
313-2017	364,77										
170-2013	167,04										
TOTAL	872,26										
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">313-2017</td> <td align="center">364,77</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">364,77</td> </tr> </table>	313-2017	364,77	TOTAL	364,77	SI				
313-2017	364,77										
TOTAL	364,77										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite **ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 4500 m2 o ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo..

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	234.187.120,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	351.280.680,00	Pesos
		386,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.930.984,00	Pesos
		180,44	SMMLV

Contrato 1: No	163-2014			
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/02/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>340,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 219.368.225,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>340,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	340,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	340,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S -CONSOLTEC GROUP</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 163-2014 suscrito con MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 147-148: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área diseñada de 6.503,17 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	313-2017			
Objeto:	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO SEDE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	27/06/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>364,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 284.970.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>364,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	364,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	364,77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S -CONSOLTEC GROUP</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 313-2017 suscrito con INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 149-151: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área diseñada de 8.351,15 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	<u>170-2013</u>																					
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO EL PLAYÓN SANTANDER																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">17/03/2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 102.898.526,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">167,04</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">167,04</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		17/03/2014		\$ 102.898.526,00		167,04		167,04		PERSONA JURIDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">167,04</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	167,04	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																						
17/03/2014																						
\$ 102.898.526,00																						
167,04																						
167,04																						
PERSONA JURIDICA																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	167,04																					
b. (0,7 veces el valor del PE)																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 25%;">GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S -CONSOLTEC GROUP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S -CONSOLTEC GROUP																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S -CONSOLTEC GROUP																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 170-2013 suscrito con MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 152-153: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área diseñada de 2.317,81 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-C-009-2021
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	KRIBA INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	VIJUAS-053-2017	0,00	NO
	002-2017		123,70		
	010-00-A-COFAC-DIFRA-2018		62,48		
	TOTAL		186,18		
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO	
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite **ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 4500 m2 O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo..

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	234.187.120,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	351.280.680,00	Pesos
		386,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	163.930.984,00	Pesos
		180,44	SMMLV

Contrato 1: No	VUJAS-053-2017
Objeto:	Estudios y Diseños Definitivos para el Reforzamiento Estructural para minimizar la Vulnerabilidad Sísmica de los Módulos de Aulas de Clase y Servicios de la Institución Educativa Silvino Rodríguez Sede Manzanares de la Ciudad de Tunja, bajo la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente 2010 (NSR-10).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/08/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA

Para la acreditación del contrato No.VUJAS-053-2017, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 158: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas diseñadas

Una vez revisada la certificación aportada, se le informa al proponentes que la misma no es clara para la Entidad toda vez que fue expedida por el sr. VÍCTOR JULIO AGUDELO SANTANDER y no por la Entidad contratante (Institución Educativa Silvino Rodríguez o Municipio o Departamento, etc.) no dando cumplimiento a lo señalado en el literal K del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

" (...) **Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante**, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original).

Ahora bien, en caso de tratarse de un subcontrato, es decir que el contrato principal haya sido suscrito entre el sr. VÍCTOR JULIO AGUDELO SANTANDER y la Entidad contratante (Institución Educativa Silvino Rodríguez o Municipio o Departamento, etc.), se aclara que el mismo no podrá tenerse en cuenta a la luz de los términos de referencia, que en su numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE indican lo siguiente:

" (...) **En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista**, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. (...) " (subrayado y negrita fuera del texto original).

Solicitud de subsanabilidad:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal K del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite las información del contrato necesaria para su evaluación (el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto), la cual debe ser expedida por la Entidad contratante.

Por último, se aclara que en caso de tratarse de un subcontrato no se tendrá en cuenta para la evaluación.

Contrato 2: No	002-2017
Objeto:	Consultoría consistente en los Estudios y Diseños para el Reforzamiento Estructural según el Reglamento NSR-10 para la Institución Educativa Departamental de Murca y sus sedes Santa Barbara y Cristiania del Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/10/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	91.256.321,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	123,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		123,70	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		123,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA

Para la acreditación del contrato 002-2017 suscrito con MUNICIPIO DE GACHALÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 159-160: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	010-00-A-COFAC-DIFRA-2018																					
Objeto:	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estudio de Reforzamiento Estructural del Dispensario Médico Fuerza Aérea Colombiana en Bogotá.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31/10/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 48.814.990,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">62,48</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">62,48</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		31/10/2018		\$ 48.814.990,00		62,48		62,48		PERSONA JURÍDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">62,48</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	62,48	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																						
31/10/2018																						
\$ 48.814.990,00																						
62,48																						
62,48																						
PERSONA JURÍDICA																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	62,48																					
b. (0,7 veces el valor del PE)																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">KRIBA INGENIEROS LTDA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				KRIBA INGENIEROS LTDA														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
		KRIBA INGENIEROS LTDA																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 010-00-A-COFAC-DIFRA-2018 suscrito con FUERZA AÉREA COLOMBIANA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 161-165: Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente <u>NO CUMPLE</u> con los requisitos habilitantes técnicos.																					

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/05/2021	Convocatoria:	PAF-SENASUCRE-C-009-2021	Presupuesto:	\$ 234.187.120	Municipio:	TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS			Nit:	811036279-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS			Nit 1:	811036279-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS				
Fecha Carta CC:	10-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 46.837.424				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$46.837.424,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 11-5-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.837.424	\$ 46.837.424	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/05/2021	Convocatoria:	PAF-SENASUCRE-C-009-2021	Presupuesto:	\$ 234.187.120	Municipio:	TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit:	900426155-7			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900426155-7			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				0,00%

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$46.837.424,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 12-5-21	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 46.837.424	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/05/2021	Convocatoria:	PAF-SENASUCRE-C-009-2021	Presupuesto:	\$ 234.187.120	Municipio:	TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORSICIO DARP EDUCATIVO 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JAIME CABAL			Nit 1:	94476362-6			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	JORGE BUITRAGO			Nit 2:	71375613-2			Part. (%) 2:	20%
Integrante 3:	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS			Nit 3:	900735488-1			Part. (%) 3:	50%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME CABAL	JORGE BUITRAGO	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	0	
Fecha Carta CC:	10-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.000.000				
Expedida por:	DANN REGIONAL				
Part. (%)	30%	20%	50%		0,00%

	JAIME CABAL	JORGE BUITRAGO	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$46.837.424,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 12 DE MAYO DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 46.837.424	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2021	Convocatoria: PAF-SENASUCRE-C-009-2021	Presupuesto: \$ 234.187.120	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: WILLIAM CARDONA OLMOS	Nit 1: 79958441-4	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Nit 2: 900276469-1	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		5-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 47.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			0,00%

	WILLIAM CARDONA OLMOS	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$46.837.424,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 12/05/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.000.000	\$ 46.837.424	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2021	Convocatoria: PAF-SENASUCRE-C-009-2021	Presupuesto: \$ 234.187.120	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SZSTUDIO SAS	Nit 1: 900419482-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	Nit 2: 900311856-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SZSTUDIO SAS	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	7-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 56.200.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	SZSTUDIO SAS	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$46.837.424,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 13/05/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.200.000	\$ 46.837.424	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/05/2021	Convocatoria:	PAF-SENASUCRE-C-009-2021	Presupuesto:	\$ 234.187.120	Municipio:	TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	KRIBA INGENIEROS LTDA			Nit:	830514979-2			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	KRIBA INGENIEROS LTDA			Nit 1:	830514979-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KRIBA INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	CONFIAR				
Part. (%)	100%				0,00%

	KRIBA INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$46.837.424,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 13/05/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 46.837.424	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____